

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Salud Pública, implemente un programa de control sanitario de previsión de la Neumonía atípica en los siguientes lugares:

- a) Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia y Aeropuerto Internacional 2000 de la ciudad de Río Grande;
- b) pasos fronterizos San Sebastián y Bella Vista;
- c) puerto Ushuaia.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo medidas de prevención y control sanitario que contengan mecanismos mínimos tales como:

- a) Identificación de las personas, datos filiatorios y de ubicación (radicación temporal en la Provincia) domicilio, tiempo de estadía, etc.;
- b) crear una tarjeta o planilla migratoria que contemple datos de procedencia de los pasajeros, incluyendo escalas y tiempo de permanencia en cada uno de ellos, destino anterior y posterior (para casos de eventuales brotes o síntomas de la enfermedad dentro o fuera de la Provincia) y reserva para datos de la Secretaría de Salud Pública y/o Seguridad;
- c) capacitación y entrenamiento de personal para la atención de una contingencia;
- d) espacio físico destinado para un eventual aislamiento de personas y otro para el tratamiento y disposición de los residuos.

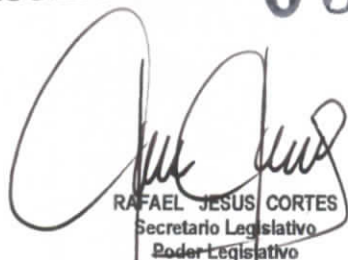
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2003.

RESOLUCIÓN Nº

054

/03.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo